

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: Proceso Ordinario seguido por JORGE MIGUEL ACUÑA PADILLA contra COLPENSIONES. Radicado: 20001-31-05-004- 2016 – 00335-00.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a favor del demandante JORGE MIGUEL ACUÑA PADILLA, y a cargo de la demandada, COLPENSIONES, la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$3'080.000,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	\$877.803,00
TOTAL:	\$3'957.803,00


EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: Proceso Ordinario seguido por JORGE MIGUEL ACUÑA PADILLA contra COLPENSIONES. Radicado: 20001-31-05-004- 2016 – 00335-00.

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22a26fc8d0793dd2420f49f8e3e8ab2d70a86d777a0d2c3033a33d5a8b6b49cf**
Documento generado en 07/12/2020 03:32:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>